DISPOSICION DE PRESIDENCIA Nº 3756

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión nº 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que las profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n^{ϱ} 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Cancelar las matrículas a solicitud de las profesionales que a continuación se mencionan:

| PROFESIONAL | MAT | T^{ϱ} | F^{ϱ} | LEG. Nº | F. CANC. | DEUDA | DELEGACIÓN |
|------------------------------|------|---------------|---------------|---------|----------|-------|------------------|
| OSRY, Ester Frida | C.P. | 61 | 80 | 15524/1 | 29/02/04 | | GRAL. PUEYRREDON |
| BENEDETTI, Alejandra Claudia | C.P. | 92 | 140 | 23690/0 | 29/02/04 | | GRAL. PUEYRREDON |
| LOPEZ, Cecilia Alejandra | C.P. | 110 | 39 | 28289/8 | 29/02/04 | | SAN MARTIN |

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese; notifiquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dr. Luis Alberto Calatroni Contador Público Secretario General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente